

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190034800



Fecha: 11:30 a.m. del 31 de octubre de 2022

Demandante: Manuel Ricardo Olaya Martin

Demandado: Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y

Mantenimiento Vial Y el Foncep

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial a la abogada Erica Viviana Ortiz Rodríguez.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Excepciones previas – Frente a la excepción de falta de integración de todos los litisconsortes necesarios, aduce la demandada que de conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 se debe vincular como litisconsorte necesario a la Unidad administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial, sin embargo, desde el escrito de demanda, se incluyó dicha entidad, tal como se evidencio en el auto admisorio de la demanda del 29 de julio de 2019, el cual admitió la presente contra el FONCEP y la Unidad administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial, por lo anterior, y sin mayor explicación se declarará no probada la excepción propuesta.

Frente a la excepción de cosa juzgada, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de **COSA JUZGADA**, de conformidad con la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: declarar la terminación del proceso.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante a favor de Foncep. Fijense como agencias en derecho la suma de \$1/4 SMLMV.

La anterior decisión queda notificada por estrados.

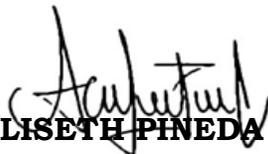
Como quiera que el apoderado del actor presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria